Vice-Rectoría de Investigaciones

Universidad del Valle

Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2017

A quien pueda Interesar.

Cordial Saludo

La presente con el fin de informarles que el Señor DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ, identificado con documento de identidad No. 1143940373, estuvo vinculado al proyecto de investigación "COLC CT-501-2014 VARIABILIDAD ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LOS MANGLARES EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA", que dirige el profesor JAIME RICARDO CANTERA KINTZ , mediante Orden Contractual No. 0040-288-2016, del 01 de abril al 18 de octubre de 2017.

Atentamente,

LUZ ESTELA GOMEZ CARRILLO

Coordinadora de Área

Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez – A.A. 25360
Teléfono: (572) 3393259 – 3315172 – 3212100 Ext. 2257
Telefax: (572) 3212310
e-mail: vicerrectoria.investigacion@correounivalle.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

079

AG CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
Nit. 805.000.822-8

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO MORALES**, identificado con cédula No. 1.143.940.373 de Cali, prestó sus servicios a nuestra empresa mediante trabajos de Consultoría Ambiental, desempeñando el cargo de **BIOLOGO (Analista de Macrofitas)**, durante un mes, en el periodo del 15 de mayo al 15 de junio de 2018, para el análisis de muestras de macrofitas, destacándose por el excelente cumplimiento en los trabajos y servicios contratados, de forma responsable conforme a los tiempos de entrega establecidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Junio (06) del año dos mil diez y ocho (2018).

Atentamente,

JACKY BENAVIDEZ RUIZ
Directora Administrativa y Jurídica

UNIVERSIDAD ICESI

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Suscrito Director Administrativo y Financiero de la Universidad Icesi, hace constar que el señor ***DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ****, de profesión Biólogo, identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***1.143.940.373*** *de Cali, ha sido contratado para la prestación de sus servicios profesionales a la Universidad Icesi, durante los siguientes periodos:*

- *Octubre 20/2018 a octubre 31/2018, Diversidad de arañas constructoras de telas en diferentes ambientes en el Valle. - Asistencia en el trabajo de campo del proyecto, logística salidas de campo en el proyecto*
- *Noviembre 1/2018 a diciembre 31/2018, Diversidad de arañas constructoras de telas en diferentes ambientes en el Valle - Asistencia en el trabajo de campo del proyecto, logística salidas de campo en el proyecto – 100 horas.*
- *Enero 2/2019 a marzo 31/2019, Diversidad de arañas constructoras de telas en diferentes ambientes en el Valle - Asistencia en el trabajo de campo del proyecto, logística salidas de campo en el proyecto – 100 horas.*
- *Junio 7/2019 a agosto 31/2019, Diversidad de arañas constructoras de telas en diferentes ambientes en el Valle - Asistencia en el trabajo de campo del proyecto, logística salidas de campo en el proyecto – 60 horas.*

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ***23*** *días del mes de julio de* ***2019****.*

CARLOS GERARDO CHAPARRO C.
Dir. Administrativo y Financiero

Calle 18 No. 122-135
PBX: (57-2) 555 2334, Fax (57-2) 55 2345
Cali - Colombia
www.icesi.edu.co

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya
Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98
Alcaldía Municipal de Buenaventura
Nit. 835 000662 DV-5

Buenaventura, agosto 20 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La siguiente como constancia que el señor Diego Fernando Morales Fernández con cédula de ciudadanía No. 1.143.940.373 de Cali, estuvo vinculado con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya Nit. 835.000.662-5, mediante un contrato de prestación de servicios cuyo objetivo fue: Contratar los servicios profesionales como biólogo botánico del convenio CVC 091 de 2019 entre el Consejo Comunitario y CVC. Dicho convenio tiene como objetivo *"Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, económicos y administrativos para desarrollar la fase de aprestamiento de la ruta metodológica definida por el sistema departamental de áreas protegidas del valle del cauca SIDADP valle y el ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible con el fin de avanzar en el proceso de declaratoria de un área protegida en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya, sector ISLA AJI ubicada en el zona rural del distrito de Buenaventura"*.

Periodo: 15 de agosto de 2019 hasta el 15 de octubre de 2019.

Actividades desarrolladas:

1. Inventario de flora y el análisis de la información secundaria para el grupo de estudio.
2. Participación en los talleres con actores sociales identificados.
3. Elaboración y apoyo en las divulgaciones sobre los avances del convenio, ante la CVC central u otras instituciones u organismos de control.
4. Sistematización de datos de campo, los análisis de datos y elaboración del informe final (y todos los anexos asociados).

Atentamente,

FELIPE SANTIAGO ANGULO SANCLEMENTE
Representante legal consejo comunitario de la comunidad negra del río Naya.

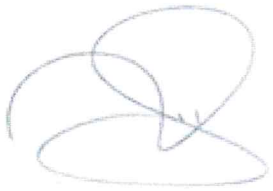
COLOMBIA AGROFORESTAL SAS
Nit: 900708564-7

CERTIFICA QUE:

El señor DIEGO FERNANDO MORALES, identificado con C.C. 1143`940.373 de Cali, prestó sus servicios a nuestra empresa en trabajo de Consultoría en servicios biológicos mediante contrato por prestación de servicios, realizando el inventario de vegetación (especies forestales, flora epifita vascular y no vascular) en la Reserva Municipal de Uso Sostenible (RMUS) del Río Melendez y el diseño de una propuesta de rehabilitación ecológica como compensación ecológica dentro del marco del proyecto de construcción del retorno en Cascajal en el PR111+200 de la ruta 2504, respondiendo a los lineamientos de Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Levantamiento de veda parcial autorizada mediante Resolución 0254 de 2019, efectuando labores desde el 23 de septiembre de 2019 hasta el 23 de noviembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitres (23) días del mes de Abril (04) del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



Ingeniero Sebastian Delgado Rivera

C.C. 6`342.063 de La Cumbre

Representante legal Colombia Agroforestal SAS

PROINSA Consultoría	**Certificado Laboral**	
	CL-05-2021	Página 1 de 1

Santiago de Cali, Febrero 25 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

PROINSA S.A.S., Identificada con NIT 805000599-1 y acreditada ante el IDEAM con Resolución 0011 del 3 de enero 2019, certifica que **DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ** identificado con C.C 1.143.940.373 de Cali (Valle), ha prestado sus servicios a la empresa en modalidad de contratista por prestación de servicios, desde el 26 de febrero de 2020 hasta el 6 de marzo de 2020, desarrollando las actividades que se listan a continuación:

PROYECTO	ACTIVIDAD
Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de licencia ambiental del proyecto Celsia Solar Chicamocha otorgada mediante la Resolución 01786 de 2019	- Apoyo en muestreo forestal para caracterización florística. - Digitación de información obtenida en campo.
CARGO DESEMPEÑADO: ANALISTA TÉCNICO BIOTA	

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de febrero de 2021.

El presente certificado se elabora a solicitud del interesado.

Cordialmente

Fabio Franco Cajiao
Gerente
Proinsa S.A.S.

La suscrita JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 1.143.940.373, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2020
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.569-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de julio de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	21 de julio de 2020 - 30 de octubre de 2020 OTRO SI POR LA SUMA DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.933.662) HASTA EL 28 de diciembre de 2020
VALOR	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($13.867.324)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($20.800.986)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS	Se evidencio la ejecución del contrato el

87

EJECUTADOS)	cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.569-2020

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Realizar acciones para la identificacion y caracteriacion de los individuos arboreos ubicados en el perimetro urbano del municipio de Santiago de Cali.
2) Realizar acciones para la georreferenciación de los individuos arbóreos ubicados en el territorio asignado para la ejecucion del objeto contractual.
3) Participar en la elaboración de las fichas técnicas de los individuos forestales que conforman el catastro arbóreo del perímetro urbano del municipio de Santiago de Cali, incluyendo las especies notables, garantizando como mínimo su código, nombre científico nombre común, Familia, DAP, altura, georreferenciación y registro fotográfico, de tal manera que se ajusten al sistema del DAGMA y permitan su inclusión y actualización en el sistema empleado para la gestión del censo arbóreo.
4) Realizar de la definición de la categoría para los árboles y palmas (monumental, singular, histórico, notable, simbólico, centenario, entre otras) y la valoración general (ornamental, medicinal, entre otras)
5) Realizar visitas de campo en atención a los requerimientos y solicitudes que guardan relación con la gestión del arbolado urbano del municipio de Santiago de Cali, adelantando la evaluación silvicultural de los individuos forestales, elaborando el concepto técnico de manera completa y comprensible y la relación del trámite respectivo, de acuerdo con las políticas establecidas para dar atención a las solicitudes u otorgar los permisos de aprovechamiento forestal según el caso.
6) Apoyar el proceso administrativo para la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia, la transgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales.
7) Participar en los operativos y visitas de control y seguimiento por transgresiones ambientales que le sean asignadas, elaborando los informes técnicos de los casos que sean objeto de aplicación de medidas preventivas y sancionatorios conforme a la Ley 1333 de 2009, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas que la acondicionen, modifiquen o sustituya, asegurando su remisión al área jurídica.
8) Apoyar al proceso de tasación de multas por infracción ambiental establecido por la Ley 1333 de 2009
9) Dar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de

gestión documental ORFEO y que guarden relación con la gestión del arbolado urbano ubicado en el perímetro urbano del municipio de Santiago de Cali.
10) Dar apoyo cuando sea requerido, en las acciones de actualización del censo arbóreo del municipio de Santiago de Cali, de acuerdo a los lineamientos que establezca la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o la coordinación del censo.
11) Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.364-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de abril de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	14 de mayo de 2020 - 30 de junio de 2020
VALOR	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.400.493)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.400.493)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS	Se evidencio la ejecución del contrato el

EJECUTADOS)	cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.364-2020

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Realizar acciones para la identificacion y caracteriacion de los individuos arboreos ubicados en el perimetro urbano del municipio de Santiago de Cali.
2) Realizar acciones para la georreferenciación de los individuos arbóreos ubicados en el territorio asignado para la ejecucion del objeto contractual.
3) Participar en la elaboración de las fichas técnicas de los individuos forestales que conforman el catastro arbóreo del perímetro urbano del municipio de Santiago de Cali, incluyendo las especies notables, garantizando como mínimo su código, nombre científico nombre común, Familia, DAP, altura, georreferenciación y registro fotográfico, de tal manera que se ajusten al sistema del DAGMA y permitan su inclusión y actualización en el sistema empleado para la gestión del censo arbóreo.
4) Realizar de la definición de la categoría para los árboles y palmas (monumental, singular, histórico, notable, simbólico, centenario, entre otras) y la valoración general (ornamental, medicinal, entre otras)
5) Realizar visitas de campo en atención a los requerimientos y solicitudes que guardan relación con la gestión del arbolado urbano del municipio de Santiago de Cali, adelantando la evaluación silvicultural de los individuos forestales, elaborando el concepto técnico de manera completa y comprensible y la relación del trámite respectivo, de acuerdo con las políticas establecidas para dar atención a las solicitudes u otorgar los permisos de aprovechamiento forestal según el caso.
6) Apoyar el proceso administrativo para la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia, la transgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales.
7) Participar en los operativos y visitas de control y seguimiento por transgresiones ambientales que le sean asignadas, elaborando los informes técnicos de los casos que sean objeto de aplicación de medidas preventivas y sancionatorios conforme a la Ley 1333 de 2009, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas que la acondicionen, modifiquen o sustituya, asegurando su remisión al área jurídica.
8) Apoyar al proceso de tasación de multas por infracción ambiental establecido por la Ley 1333 de 2009
9) Dar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de

gestión documental ORFEO y que guarden relación con la gestión del arbolado urbano ubicado en el perímetro urbano del municipio de Santiago de Cali.
10) Dar apoyo cuando sea requerido, en las acciones de actualización del censo arbóreo del municipio de Santiago de Cali, de acuerdo a los lineamientos que establezca la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o la coordinación del censo.
11) Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

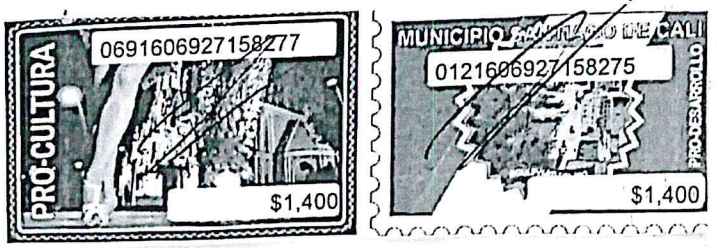
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $3000, Pro Salud Departamental de $3000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.300 y Pro cultura de $ 1.300.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021).

Paola Rodriguez M

PAOLA RODRIGUEZ MORENO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Maricel Grijalba Zapata – Secretaria Administrativa
Elaboró: Maricel Grijalba Zapata – Secretaria Administrativa



COLOMBIA Agroforestal
Conservando el futuro

COLOMBIA AGROFORESTAL S.A.S.

901.414.362-7

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ - BIÓLOGO** identificado con CC. 1.143.940.373 expedida en Cali, y tarjeta profesional No. 1143940373 del consejo profesional de biología; realizó bajo el contrato CCO-06-10-2020, realizo plan, traslado, reubicación y mantenimiento de epifitas del proyecto **CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE ADUCCIÓN PTAR RIO CALI, desde el 06 de Octubre del 2020 al 3 de Mayo del 2021.**

Tenemos las mejores referencias y concepto sobre su desempeño en las actividades realizadas, cumplió satisfactoriamente con los objetivos y funciones contratadas por la empresa.

Atentamente,

YADIRA OSORIO VIDAL
Representante Legal

COLOMBIA AGROFORESTAL S.A.S.

901.414.362-7

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ - BIÓLOGO** identificado con CC. 1.143.940.373 expedida en Cali, y tarjeta profesional No. 1143940373 del consejo profesional de biología; realizó bajo el contrato CCO-04-03-2021, el inventario de plantas epifitas vasculares y no vasculares en el centro recreacional comfandi lago calima en el **PROYECTO LAKE REFOREST,** desde 02 de Marzo al 30 de Marzo del 2021.

Tenemos las mejores referencias y concepto sobre su desempeño en las actividades realizadas, cumplió satisfactoriamente con los objetivos y funciones contratadas por la empresa.

Atentamente,

YADIRA OSORIO VIDAL
Representante Legal

Wildlife Conservation Society

www.wcscolombia.org
colombia@wcs.org
Avenida 5N No. 22 N – 11
Cali – Colombia
Carrera 13 N. 77A – 42
Bogotá, D.C. - Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que el señor **DIEGO FERNANDO MORALES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.940.373 de Cali, estuvo vinculado como consultor mediante contrato de prestación de servicios a **Wildlife Conservation Society - WCS**, durante los siguientes periodos:

Desde el 14 de julio hasta el 14 de septiembre de 2021
Realizando las actividades de "Participar en reuniones de planeación, discusión, construcción y ajuste de las actividades asociadas a la caracterización, junto con el equipo de trabajo." en el marco del Convenio No. 003-2021 suscrito entre Corparien y WCS.

El presente certificado se expide a petición del interesado, en Santiago de Cali a los cuatro días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Sin otro particular,

Isabella Gallego Londoño
Especialista en Operaciones
Wildlife Conservation Society Programa Colombia

El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que DIEGO FERNANDO MORALES FERNANDEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 1143940373 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.773-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de julio de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 2 de agosto de 2021 Hasta 27 de diciembre de 2021
VALOR	($ 19.376.500,00) DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($ 19.376.500,00)DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidenció la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción, entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.773-2021

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1) Realizar visitas de inspección, evaluación y seguimiento de árboles correspondiente a las actividades silviculturales autorizadas de permisos de aprovechamiento forestal, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 2) Realizar las actas de asignación de compensación ambiental de labores silviculturales una vez sean aprobadas por el comité de compensaciones. 3) Realizar control y seguimiento de las actividades silviculturales autorizadas por compensaciones arbóreas, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 4) Apoyar la realización de la reunión del Comité de compensaciones, su convocatoria, agendamiento, preparación de propuestas y documentos, presentación, etc. 5) Elaborar paz y salvos de las actividades asignadas por compensación ambiental una vez se encuentre terminado a satisfacción el proceso asignado al beneficiario del derecho ambiental. 6) Brindar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental Mirave/Orfeo. 7) Realizar IVC concerniente al diagnóstico del arbolado urbano 8) Mantener al día las Bases de Datos de la información bajo su responsabilidad 9) Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.420-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de mayo de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 25 de mayo de 2021 Hasta 30 de junio de 2021

VALOR	($ 7.046.000,00) SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($ 7.046.000,00)SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidenció la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción, entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.420-2021
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Brindar soporte jurídico a la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA-Grupo de Ecosistemas- en la proyección y revisión de los Actos Administrativos que el DAGMA como Autoridad Ambiental requiera, para la implementación de estrategias para el mantenimiento, control, seguimiento y conservación de las áreas del SIMAP y en los procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas de Santiago de Cali.2) Realizar la gestión legal requerida para el saneamiento predial, en todo lo relacionado con la ocupación ilegal y tenencia irregular de los predios y ecoparques del Municipio de Santiago de Cali, elaborando todos los documentos jurídicos que se requieran para tal fin. 3) Proyectar todos los procesos de contratación, con sus respectivos anexos, que lesean asignados. 4) Revisar y ajustar todos los estudios previos que le sean asignados.5) Organizar de conformidad con la Ley General de Archivo todos los expedientes contractuales de los procesos que le hayan sido asignados. 6) Publicar en el SECOP II todos los procesos que le sean asignados. 7) Contestar dentro del término legal el 100%de las quejas, derechos de petición, consultas, que le sean asignadas, que haga la ciudadanía y los requerimientos de los órganos de control. 8) Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y/o el supervisor del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley, (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017, de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017), se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle, Pro Salud Departamental, Pro Desarrollo Urbano y Pro cultura, con base al valor vigente, para cada una de las estampillas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta días (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

Proyectó: Emilse Cerón Tejada - Auxiliar Administrativo





El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que DIEGO FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 1.143.940.373, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1031-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/08/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	05/08/2022 hasta 31/10/2022 Otrosi, por la suma de diez millones ciento ocho mil pesos m/cte ($10.108.000) hasta el 31 de diciembre 2022.
VALOR	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($20.216.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. ($30.324.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Avenida 5 AN # 20 N – 08 – Edificio Fuente Versalles – Piso 11 – Teléfono 6680583
www.cali.gov.co

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1031 - 2022.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo en la programación de actividades a ejecutar por el equipo de trabajo de Atención al Ciudadano. 2. Elaborar un diagnóstico de las coberturas vegetales en Santiago de Cali. 3. Apoyar la actualización de normativas para la planificación y desarrollo de procesos dentro del área de gestión de Flora Urbana (compensaciones, software del arbolado urbano, normatividad nacional de atención al usuario, intervención definitiva de especies en conflicto, incentivos tributarios al arbolado urbano). 4. Generar soluciones innovadoras frente a problemáticas ambientales relacionadas con la pérdida de coberturas vegetales. 5. Apoyar jornadas de Inspección, Vigilancia y Control en materia de coberturas vegetales por comuna. 6. Apoyar la imposición de medidas preventivas en las situaciones identificadas de presunta contravención a la norma en materia de coberturas vegetales. 7. Gestionar la recepción y reparto de PQRSD allegadas, relacionadas con las coberturas vegetales competencia del equipo de Flora Urbana. 8. Apoyar las visitas de campo en atención a las PQRSD recepcionadas. 9. Gestionar la emisión de respuestas a los usuarios. 10. Seguimiento y evaluación al grupo de flora. 11.Las demás que le sean asignadas por la dirección del DAGMA y tengan relación con el objeto del contrato.	

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.444 – 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/01/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	31/01/ 2022 hasta 30/06/2022

VALOR	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($30.324.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($30.324.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.444 - 2022.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Realizar análisis de caracterización y localización del sistemas de información del arbolado urbano en las actividades silviculturales autorizadas de permisos de aprovechamiento forestal, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 2) Realizar las actas de asignación de compensación ambiental de labores silviculturales una vez sean aprobadas por el comité de compensaciones. 3) Realizar control y seguimiento de las actividades silviculturales autorizadas por compensaciones arbóreas, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 4) Apoyar la realización de la reunión del Comité de compensaciones, su convocatoria, agendamiento, preparación de propuestas y documentos, presentación, etc. 5) Elaborar paz y salvos de las actividades asignadas por compensación ambiental una vez se encuentre terminado a satisfacción el proceso asignado al beneficiario del derecho ambiental. 6) Brindar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental Mirave/Orfeo. 7) Realizar IVC concerniente al diagnóstico del arbolado urbano 8) Mantener al día las Bases de Datos de la información bajo su responsabilidad 9) Realizar jornadas de inducción y/o actualización para el equipo de compensaciones arbòreas - Flora Urbana en materia técnica, jurídica y/o administrativa. 10) Apoyar el seguimiento y evaluación al grupo de Compensaciones arbóreas. 11) Realizar acciones administrativas correspondientes al DAGMA para la aplicación de las medidas preventivas establecidas	

en la Ley 1333 de 2009 en los casos que verifique flagrancia de la transgresión de la norma ambiental o la generación de impactos ambientales negativos al espacio público o al ambiente. 12) Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $4000, Pro Salud Departamental de $4000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.500 y Pro cultura de $ 1.500.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).

DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Emilse Ceron Tejada – Auxiliar Administrativa
Elaboró: Emilse Ceron Tejada – Auxiliar Administrativa



La suscrita JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que DIEGO FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 1.143.940.373, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1789-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/11/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	29/11/2023 hasta 30/12/2023.
VALOR	DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE. ($10.108.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE. ($10.108.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1789 - 2023.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Participar en las jornadas de capacitación convocadas durante el periodo de cobro.	

2. Realizar análisis de caracterización y localización del sistema de información del arbolado urbano en las actividades silviculturales autorizadas de permisos de aprovechamiento forestal, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso.
3. Realizar las actas de asignación de compensación ambiental de labores silviculturales una vez sean aprobadas por el comité de compensaciones.
4. Realizar control y seguimiento de las actividades silviculturales autorizadas por compensaciones arbóreas, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso.
5. Apoyar la realización de la reunión del Comité de compensaciones, su convocatoria, agendamiento, preparación de propuestas y documentos, presentación, etc.
6. Elaborar paz y salvos de las actividades asignadas por compensación ambiental una vez se encuentre terminado a satisfacción el proceso asignado al beneficiario del derecho ambiental.
7. Brindar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental Mirave/Orfeo.
8. Realizar IVC concerniente al diagnóstico del arbolado urbano
9. Mantener al día las Bases de Datos de la información bajo su responsabilidad.
10. Realizar jornadas de inducción y/o actualización para el equipo de compensaciones arbóreas - Flora Urbana en materia técnica, jurídica y/o administrativa.
11. Apoyar el seguimiento y evaluación al grupo de Compensaciones arbóreas, además del seguimiento a los criterios y avance en el establecimiento de los bosques urbanos en la ciudad.
12. Realizar acciones administrativas correspondientes al DAGMA para la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que verifique flagrancia de la transgresión de la norma ambiental o la generación de impactos ambientales negativos al espacio público o al ambiente.
13. Apoyar en la formulación de proyectos para participar en convocatorias internas, externas, cooperación internacional, relacionados con temas específicos del grupo al que pertenece y los que le sean asignados
14. Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1329-2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/08/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	04/08/2023 hasta 31/10/2023.
VALOR	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($20.216.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($20.216.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1329 - 2023.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Participar en las jornadas de capacitación convocadas durante el periodo de cobro. 2. Realizar análisis de caracterización y localización del sistema de información del arbolado urbano en las actividades silviculturales autorizadas de permisos de aprovechamiento forestal, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 3. Realizar las actas de asignación de compensación ambiental de labores silviculturales una vez sean aprobadas por el comité de compensaciones. 4. Realizar control y seguimiento de las actividades silviculturales autorizadas por compensaciones arbóreas, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso.	

5. Apoyar la realización de la reunión del Comité de compensaciones, su convocatoria, agendamiento, preparación de propuestas y documentos, presentación, etc.
6. Elaborar paz y salvos de las actividades asignadas por compensación ambiental una vez se encuentre terminado a satisfacción el proceso asignado al beneficiario del derecho ambiental.
7. Brindar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental Mirave/Orfeo.
8. Realizar IVC concerniente al diagnóstico del arbolado urbano
9. Mantener al día las Bases de Datos de la información bajo su responsabilidad.
10. Realizar jornadas de inducción y/o actualización para el equipo de compensaciones arbóreas - Flora Urbana en materia técnica, jurídica y/o administrativa.
11. Apoyar el seguimiento y evaluación al grupo de Compensaciones arbóreas, además del seguimiento a los criterios y avance en el establecimiento de los bosques urbanos en la ciudad.
12. Realizar acciones administrativas correspondientes al DAGMA para la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que verifique flagrancia de la transgresión de la norma ambiental o la generación de impactos ambientales negativos al espacio público o al ambiente.
13. Apoyar en la formulación de proyectos para participar en convocatorias internas, externas, cooperación internacional, relacionados con temas específicos del grupo al que pertenece y los que le sean asignados
14. Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.902-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/06/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	02/06/2023 hasta 30/06/2023. Otrosi, hasta el 15 de julio 2023

VALOR	DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE. ($10.108.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE. ($10.108.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.902 - 2023.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Participar en las jornadas de capacitación convocadas durante el periodo de cobro.
2. Realizar análisis de caracterización y localización del sistema de información del arbolado urbano en las actividades silviculturales autorizadas de permisos de aprovechamiento forestal, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso.
3. Realizar las actas de asignación de compensación ambiental de labores silviculturales una vez sean aprobadas por el comité de compensaciones.
4. Realizar control y seguimiento de las actividades silviculturales autorizadas por compensaciones arbóreas, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso.
5. Apoyar la realización de la reunión del Comité de compensaciones, su convocatoria, agendamiento, preparación de propuestas y documentos, presentación, etc.
6. Elaborar paz y salvos de las actividades asignadas por compensación ambiental una vez se encuentre terminado a satisfacción el proceso asignado al beneficiario del derecho ambiental.
7. Brindar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental Mirave/Orfeo.
8. Realizar IVC concerniente al diagnóstico del arbolado urbano
9. Mantener al día las Bases de Datos de la información bajo su responsabilidad.
10. Realizar jornadas de inducción y/o actualización para el equipo de compensaciones arbóreas - Flora Urbana en materia técnica, jurídica y/o administrativa.

97

11. Apoyar el seguimiento y evaluación al grupo de Compensaciones arbóreas, además del seguimiento a los criterios y avance en el establecimiento de los bosques urbanos en la ciudad.
12. Realizar acciones administrativas correspondientes al DAGMA para la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que verifique flagrancia de la transgresión de la norma ambiental o la generación de impactos ambientales negativos al espacio público o al ambiente.
13. Apoyar en la formulación de proyectos para participar en convocatorias internas, externas, cooperación internacional, relacionados con temas específicos del grupo al que pertenece y los que le sean asignados
14. Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.343 – 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/01/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	31/01/ 2023 hasta 30/04/2023
VALOR	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($20.216.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($20.216.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el

	contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.343 - 2023.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Participar en las jornadas de capacitación convocadas durante el periodo de cobro.
2. Realizar análisis de caracterización y localización del sistema de información del arbolado urbano en las actividades silviculturales autorizadas de permisos de aprovechamiento forestal, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, ...es, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso.
3. Realizar las actas de asignación de compensación ambiental de labores silviculturales una vez sean aprobadas por el comité de compensaciones.
4. Realizar control y seguimiento de las actividades silviculturales autorizadas por compensaciones arbóreas, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso.
5. Apoyar la realización de la reunión del Comité de compensaciones, su convocatoria, agendamiento, preparación de propuestas y documentos, presentación, etc.
6. Elaborar paz y salvos de las actividades asignadas por compensación ambiental una vez se encuentre terminado a satisfacción el proceso asignado al beneficiario del derecho ambiental.
7. Brindar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental Mirave/Orfeo.
8. Realizar IVC concerniente al diagnóstico del arbolado urbano
9. Mantener al día las Bases de Datos de la información bajo su responsabilidad.
10. Realizar jornadas de inducción y/o actualización para el equipo de compensaciones arbóreas - Flora Urbana en materia técnica, jurídica y/o administrativa.
11. Apoyar el seguimiento y evaluación al grupo de Compensaciones arbóreas, además del seguimiento a los criterios y avance en el establecimiento de los bosques urbanos en la ciudad.
12. Realizar acciones administrativas correspondientes al DAGMA para la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que verifique flagrancia de la transgresión de la norma ambiental o la generación de impactos ambientales negativos al espacio público o al ambiente.
13. Apoyar en la formulación de proyectos para participar en convocatorias internas, externas, cooperación internacional, relacionados con temas específicos del grupo al que pertenece y los que le sean asignados

14. Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $4000, Pro Salud Departamental de $4000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.500 y Pro cultura de $ 1.500.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

LOURDES SALAMANCA CARRILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Norha Elena Garcia Redin – Contratista
Elaboró: Norha Elena Garcia Redin – Contratista

